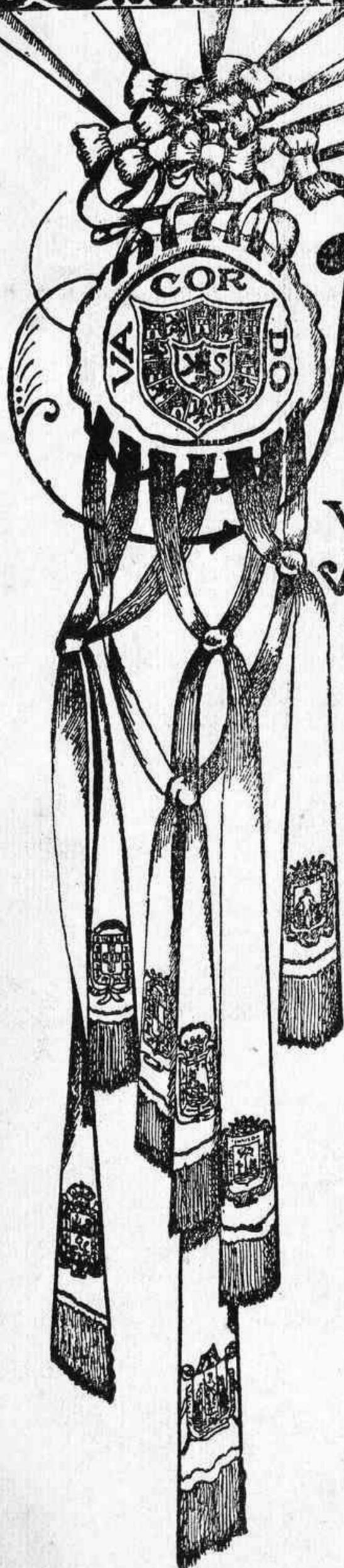


ANDALUCIA GANADERA Y AGRICOLA



SUMARIO

	PÁGINAS
Nuestros propósitos	1
<u>PRODUCCIÓN ANIMAL</u>	
El merino andaluz, por <i>Rafael Cas-</i> <i>tejón</i>	3
<u>PRODUCCIÓN VEGETAL</u>	
Los pulgones, por <i>Antonio de la</i> <i>Huerta</i>	11
Protección al olivo, por <i>Miguel Mo-</i> <i>reno</i>	13
Prados y pastos, por <i>Abu-Beitar</i> . .	16
<u>INFORMACIONES GENERALES</u>	
El V Concurso Nacional de Gana- dos, por <i>J. S. M.</i>	19
Real Decreto-ley relativo al régimen de los aceites de oliva o comesti- bles	21
Mercados	24

Junio 1926 n.º 1

LABORATORIO DI TERAPIA SPERIMENTALE
PROF. BRUSCHETTINI - GENOVA

Vacuna preventiva polivalente Bruschettní contra
la Pneumo-Enterítis o Cólera de los Cerdos

Por cinco motivos principales es la preferida:

1

Porque una sola vacunación (1 dosis) inmuniza al cerdo por un año.

2

Porque la misma dosis sirve para todas las edades y pesos.

3

Porque antes de adoptarla la puede usted ensayar con muestras gratis.

4

Porque es la más económica.

5

Porque es la más eficaz.

PEDID A

L. LEPORI - Vía Layetana, 15 - BARCELONA

Opúsculo con numerosos certificados y muestras gratuitas

AGENTE TÉCNICO EN ANDALUCÍA

D. Adolfo Herrera Sánchez

VETERINARIO MILITAR

San Salvador (Barrio del Porvenir).-SEVILLA



ALMACENES
DE
FERRETERÍA
Y CALZADO



LA CAMPANA
CÓRDOBA

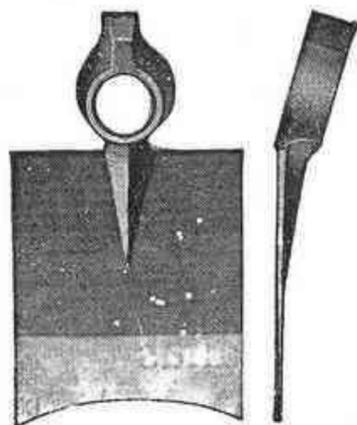
JOSE MOLLEJA

¡LABRADORES!

Gran surtido en rejas de acero forjado para toda clase de Arados. — Horcas, Azadas, Hoces Guadañas, Alambres espino, Grapas y útiles para labranza.



¡INDUSTRIALES!



Fraguas, Ventiladores, Yunques, Terrajas, Máquinas de taladrar, Limas Nicholson legítimas, Correas de cuero y pelo de camello y toda clase de herramientas.

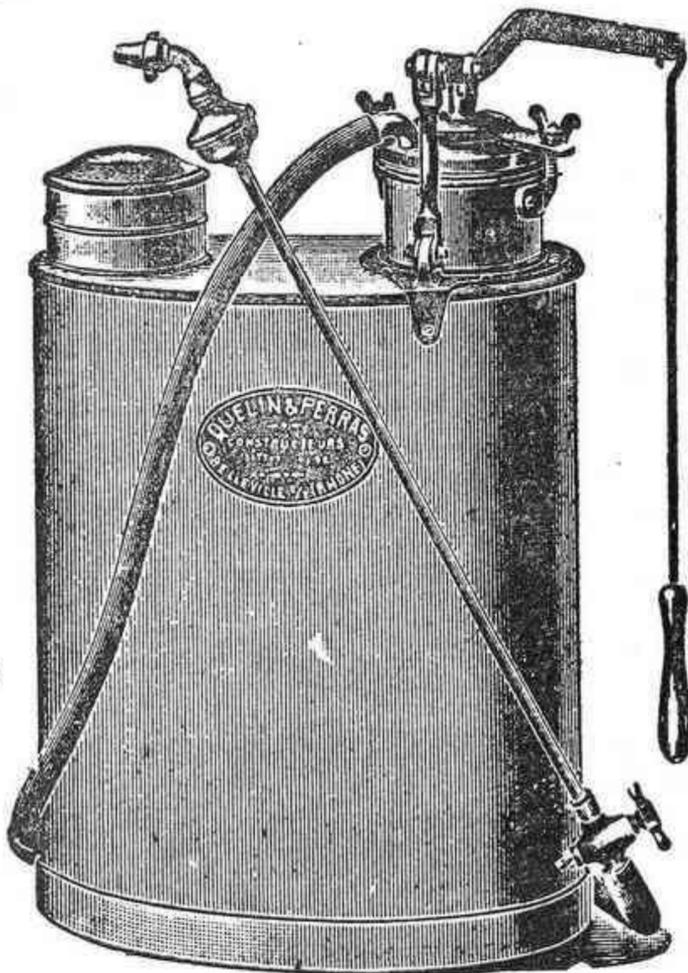
SECCIÓN DE CALZADO

Más de 1.000 modelos en toda clase de precio y artículo.

SULFATADORAS

de las conocidas y acreditadas marcas

P. PERRAS y VERMOREL



Especialidades Españolas - para VETERINARIA -

Resolutivo rojo MATA Resolutivo y revulsi-
vo incomparable.

Anticólico F. MATA A base de cloral y
STOVAÍNA.

CÓLICOS - INDIGESTIONES - TIMPANITIS

Cicatrizante VELOX A base de CRESYL.
Mejor que el IODO

y el SUBLIMADO. CURA, CICATRIZA RÁPIDAMENTE
TODA ÚLCERA, LLAGA Y ROZADURA

Sericolina (ANTICÓLICO INYECTABLE)

AUTOR:

Gonzalo F. de Mata

LA BAÑEZA (León)

QUIEN REMESA GRATIS A LOS SEÑORES VETERINARIOS
MUESTRAS Y FOLLETOS

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS
Y CENTROS DE ESPECIALIDADES

Primer Premio en la Exposición Pecuaria de Bilbao, 1924

FENAL PRODUCTO NACIONAL

El mejor desinfectante y más económico.
Maravilloso para combatir la langosta.

Desinfectante, Germinicida, Microbicida, Insecticida y Antisárnico

FABRICANTES

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES

Con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española,
coopropietaria del Instituto.-Bailén, 5 y 7.-BILBAO

PARA PEDIDOS, PRECIOS, CONSULTAS, ETC., DIRIGIRSE AL AGENTE COMERCIAL

FRANCISCO PINA

Bailén, núms. 5 y 7. - BILBAO. - Apartado de Correos, 320

:: ::

:: ::

INSTITUTO DE HIGIENE Y PATOLOGÍA COMPARADA

DIRECTOR PROFESOR

R. CASTEJÓN

Sevilla, núm. 21

CÓRDOBA

— o —

Análisis clínico y bacteriológicos.—Serodiagnósticos reacción de Wasserman de aglutinación del tifus, paratífus, fiebre de Malta, etcétera.

Vacunas autógenas, vacunas bacterianas.—Tratamientos antirrábicos.—Vacunas contra las enfermedades de los ganados.—Peste porcina o pneumoenteritis.—Mal rojo.—Carbunco de todas las especies. (Vacuna pasteriana y vacuna única).—Viruela y difteria aviar.—Cólera de las gallinas. Rabia, etcétera.

ANDALUCÍA

GANADERA Y AGRÍCOLA

REVISTA MENSUAL ILUSTRADA

DIRECTOR: RAFAEL CASTEJÓN ♦ REDACCIÓN: CARDENAL GONZÁLEZ, 112

AÑO I

CÓRDOBA, JUNIO 1926

Núm. 1

Nuestros propósitos

La importancia ganadera y agrícola de nuestra región, hace años que viene demandando la existencia de un órgano de publicación mensual, que, al mismo tiempo que se erige en defensor de riquezas de tanta transcendencia, sirva de medio de unión entre ganaderos y agricultores, primeros interesados en que sus afanes y desvelos tengan la justa y debida recompensa, a más de la consideración y aprecio que merece toda la labor honda y beneficiosa en pro de los intereses de España, singularmente de Andalucía.

Precisa deshacer para siempre el mito de la Andalucía holgazana y perezosa, ébria de alegrías y de fiestas. Es necesario que nos presentemos, ante la nación y ante el mundo, con el ropaje glorioso del trabajo y con la vestimenta del labriego y del industrial.

Son muchos los cientos de millones que anualmente ingresa nuestra región en las arcas del tesoro, como producto de un bien llevado trabajo y de una mejor utilización de nuestras fuerzas naturales.

Y este trabajo y esta transformación incesante de las actividades y energías que se encierran en su cielo y en su suelo, son los dos factores que hoy día cabe poner de manifiesto como verdad inconcusa de lo que es y quiere ser Andalucía.

Para realizar esta noble y patriótica labor y como vocero de las mejoras introducidas en la explotación y cultivo de la tierra, aparece en el campo de las letras profesionales ANDALUCÍA GANADERA Y AGRÍCOLA.

Es el espíritu quijotesco de nuestra raza y de nuestro ser, el que nos mueve a desarrollar empresa de tanta monta. Para realizarla creemos no ha de faltarnos el auxilio y apoyo de todos los españoles, a disposición de los cuales ponemos desde ahora las páginas de esta Revista.

A la prensa toda, con un efusivo y cariñoso saludo, el ruego de que nos ayude para la práctica de este ideal, segura de que colaborará en nuestra obra de cultura y divulgación, base indispensable al resurgimiento y progreso de Andalucía.

Tipografía Artística "Juanito"

IMPRESOS DE LUJO Y COMERCIALES

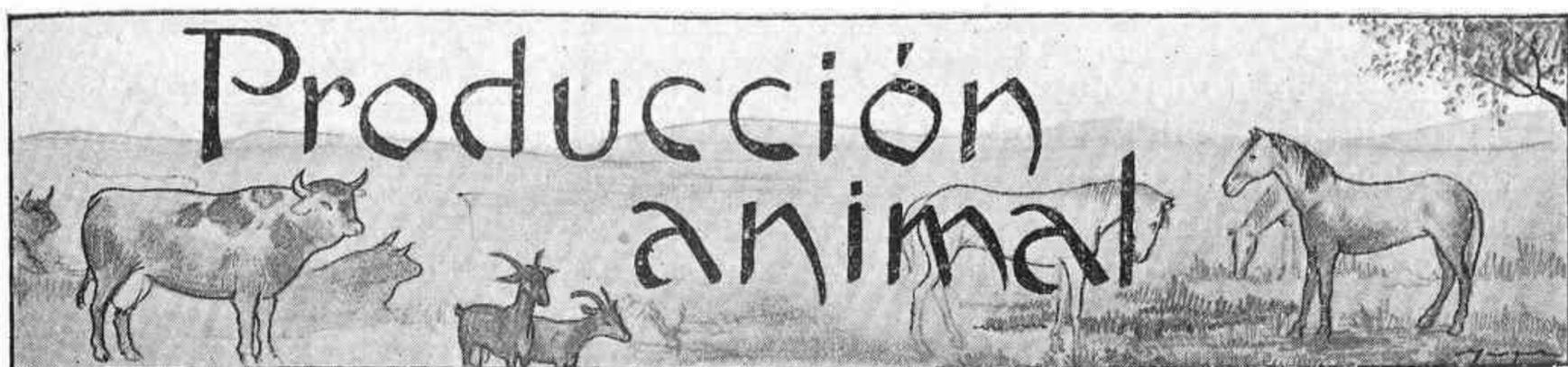


Calle de San Álvaro, número 17

TELÉFONO



NÚMERO 8-3-3



El merino Andaluz

Por RAFAEL CASTEJÓN

Siempre ha sido Andalucía, desde los más remotos tiempos históricos, región donde se han criado buenas y excelentes razas lanares.

Es conocido que los romanos producían, de las ovejas criadas en la Bética, unas excelentes lanas, y hay quien supone que el mismo nombre de Bética sería debido a la calidad de esas lanas, por su color de oro viejo, y constituían una de las más prodigiosas riquezas de exportación a Roma.

Aún anteriormente a la llegada de los romanos a nuestro suelo, el ganado lanar constituía una de las más principales riquezas, tal vez la principal de los pueblos iberos, especialmente los turdetanos que habitaban Andalucía.

Plinio y Estrabón hablan de las incalculables riquezas en ganado de los turdetanos y ya se sabe que para los antiguos la palabra ganado era casi sinónima de rebaños lanares. Polibio en sus descripciones, queda admirado de la domesticidad y elevada explotación a que los turdetanos sometían sus ganados. La riqueza, como en otros muchos pueblos antiguos, era contada por el número de cabezas de ganado lanar que se poseía.

Algunos autores eruditos, buscan etimologías, encuentran en muchos nombres de Iberia y de Turdetania, alusiones a la riqueza en

ovejas. Astarloa, dice que Saldoa, y tal vez Cordoa y Corduba, tenga su raíz en oveja, país rico en ovejas.

Todo ello ratifica la popular creencia de nuestra riqueza ovina desde tiempos inmemoriales, hasta convertir a nuestro país, en los tiempos históricos en la nación, del mundo más envidiada por sus lanares, especialmente los merinos.

Al llegar a este punto hay que hacer una distinción. Las ovejas que existían en España anteriormente a la llegada de los romanos eran, verosíblemente, de esa raza hoy casi desaparecida, que un distinguido zootécnico español, don Pedro Moyano, ha designado raza ibérica, puesto que su principal color, dato que hasta nosotros ha llegado, era negro.

Posteriormente fueron introducidos los merinos en España. No queremos citar las múltiples disquisiciones que se han tenido a propósito del origen de los merinos españoles, pues aunque algunos los quieren hacer indígenas españoles asignándoles la región de Mérida como cuna, y diciendo otros que el nombre de merino es exclusivamente español, es lo cierto que casi todos los autores están costestados en asignarles a esa raza típica española, hoy de renombre y extensión mundial, un

origen africano, y como cuna la tribu de los Beni Merines, de la cual posiblemente desciende también dicho apellido español.

Sin embargo no se tienen datos suficientes a la importación de dicha raza en España, por cuanto creyéndose lógicamente que siendo africano el ganado merino, debió haber sido traído a España en época árabe, es lo cierto que el mismo, y su fama se conocían en España desde la época romana. La misma trashumancia, tan típica de España es costumbre de origen celta.

Pues bien, respecto al origen de los merinos españoles, conviene citar y divulgar la relación escrita por Columela, el insigne gaditano, que escribió un famoso tratado *De re rústica*, en el que se establece claramente el origen africano de los merinos.

Todas las controversias suscitadas a propósito de la fecha de introducción de los merinos en España, las aclara Columela, en el VIII Libro de su tratado, dedicado a cría y explotación de los pequeños animales, incluso del perro, en cuyo libro expone lo siguiente:

«Los terrenos pingües y llanos, mantienen ovejas grandes; el endeble y de colinas, las cuadradas; el inculto y montuoso, las pequeñas; el ganado que se cubre con pieles se apacenta con muchísima comodidad en los prados y barbechos que están en llanos.

Y este ganado no solo es de muy diferentes castas, sino de muy diferentes colores.

Nuestros mayores tenían por de una casta sobresaliente las ovejas de Mileto, las de Calabria y las de Apulia, y por las mejores de éstas las de Tarento.

Ahora pasan por más excelentes las de la Galia y entre ellas principalmente las de Altino, y también

las que pastan en los campos de Macra, cerca de Parma y Módena.

En cuanto al color no solo es el mejor el blanco, sino también el más útil, pues con él se obtienen muchísimos colores, y este color no se puede tener por medio de otro.

Son también de un precio recomendable por su naturaleza, el color oscuro y negruzco, los que dan en Italia, Polencia, y en la Bética, Córdoba. También los de Asia, rojos, que llaman eritreos.

Pero la experiencia ha enseñado a sacar otras variedades en esta clase de ganado, pues como se hubiesen traído de los países de África, vecinos al Municipio de Cádiz, entre otros animales feroces, carneros silvestres y montaraces, de un color admirable, a los empresarios de espectáculos, Marco Columela, mi tío paterno, varón de agudo ingenio y célebre labrador, habiendo comprado algunos los envió a sus haciendas y después de haberlos amansado, los echó a las ovejas.

Al principio parieron corderos burdos, pero del color de los padres y éstos mismos, echados después a ovejas de Tarento, procrearon carneros de vellón más fino. Después de lo cual todo lo que provino de éstos sacó la suavidad de la lana de las madres y el color de los padres y de los abuelos. De este modo la especie de un animal silvestre, fuese como fuese, volvía a reproducirse en sus nietos, mitigado por grados su natural silvestre.»

He ahí, pues, detalladamente descrito por tan concienzudo escritor, un dato interesantísimo para la historia de nuestros lanares.

Precisa suponer que una vez iniciados dichos cruzamientos con los carneros africanos, se generalizó

el procedimiento, para dar uniformidad de buen color blanco a las ganaderías, y así en cruzamiento absorbente, como define el mismo Columela, nuestros lanares se trasformaron, hasta llegar a ser, en manos de los mismos romanos, razas de mundial renombre.

El diverso grado de cruzamiento africano o merino con las razas autóctonas o por lo menos indígenas españolas, reputando como tales la ibérica, con capas negras predominantes, y la churra o pirenaica, engendró los tipos diversos o intermedios que se encuentran en la península, en los cuales, por ser de tan alejada creación los caracteres, se han fijado y perpetuado de modo intenso hasta fijar, con rasgos casi de primitivas, las actuales razas españolas, como la manchega, raza aragonesa, y otras.

Pero ciñéndonos al merino, las diversas características que del mismo se recogen en las diversas regiones de la península, obedecen a los diversos medios en que las mismas se encuentran, que han originado de hechos razas distintas, aunque dentro del mismo tipo, o sea con iguales coordenadas étnicas.

Ejemplo de ello ofrecen los merinos finos trashumantes de Extremadura, por ejemplo, comparados con los de Segovia, los cuales,

según datos medios recogidos en el Concurso nacional de Ganados de Madrid, celebrado el año 1913, en tanto que los primeros presentaron en los machos un peso medio de 80 kilos, los segundos presentaban el de 45 kilos.

Estos datos, referidos a animales que incluso sufren el mismo régimen trashumante, lo cual les hace asimilarse algo en conformación, son evidentes y clara muestra del



MERINOS ANDALUCES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

poder del medio, traducido especialmente en la configuración del terreno, y especialmente en la abundancia de alimentos y constitución de éstos.

Dichas diferencias acentúanse tanto más cuanto el régimen a que los rebaños son sometidos es variable. No existe comparación entre los trashumantes y los estantes y aun los trasterminantes, aunque a nuestro juicio se ha exagerado el papel de la trashumación en la finura de la lana, siendo debida la misma al hecho de haberse conservado con mayor pureza la raza merina entre los ganaderos que

practicaban la trashumancia, en tanto que aquellos que han conservado su ganado en la localidad menos escrupulosos, o menos exigentes en cuanto a la calidad de la lana, han cruzado sus rebaños con razas del país, churra, manchega, ibérica, o alguna otra, acarreando así un embastecimiento o pérdida de finura en el filamento y una mal conformación en la estructura del vellón.

De aquí que las razas merinas hayan sido divididas en los tiempos actuales, aunque sin atreverse a hacer divisiones geográficas, por eminentes zootécnicos y aun por la misma Asociación general de Ganaderos del Reino, atendiendo principalmente a los dichos caracteres de régimen, que son los que más fuertemente impresionan la morfología y caracteres zootécnicos de las reses lanares, en la actual distribución de razas en España.

Contra este concepto, aunque veladamente, comienzan a insinuarse algunas tendencias, que tienden primero, a dividir las razas en el terreno teórico, atendiendo no solo a los caracteres impresos por el régimen a que los ganados son sometidos, sino también a las diversas variantes geográficas que el terreno con sus pastos principalmente impone, y en segundo lugar, a que la finura de la lana, no depende del régimen trashumante, sino que es carácter de raza, susceptible de conservarse y mejorarse, incluso en régimen estante puro, siempre que se mantenga la selección rigurosa, y se establezcan buenos métodos de cría.

El primer concepto está explicado en la Memoria publicada por la Asociación de ganaderos, a raíz del Concurso nacional del año

1913, comentando dicho concurso, en la que escribe tan importante entidad:

«Pero si en alguna raza de ovejas debemos multiplicar los grupos que se presentan en los Concursos, nos parece debe ser en la merina, y especialmente en la merina fina, en la que más agrupaciones debemos admitir, no solo por la diversidad de grupos que realmente hay, sino por ser la raza que más debemos estudiar con todo detalle, pues es la raza española por excelencia, y solo estudiando muy detalladamente podremos realizar su estudio completo».

A tan autorizada opinión, no debemos añadir una sola palabra.

En otra parte dice la Memoria dicha: «Una de las cuestiones que hace falta estudiar a fondo es la tan debatida de la variación, por embastecimiento que sufre la lana merina cuando el ganado deja de ser trashumante. Y es importante esta cuestión, porque nos permitimos creer que si tal embastecimiento se confirma, no tardará en plantearse el problema, dada la disminución cada día más activa del régimen de trashumación, de si convendrá conservar algunos de los rebaños trashumantes, de los de lana más fina, para que no desaparezca esta raza, que, tanto por ser de las que los zootécnicos llaman primitivas, como por su condición de ser la más característica de España, merece conservarse con el mayor esmero posible.»

Gran número de estos detalles se resuelven con el estudio de los diversos tipos de merinos que se encuentran en España, en los cuales las diversas condiciones de medio a que viven sujetos, y la diversidad de régimen, con los frecuentes cambios que al mismo le imprimen los ganaderos, deter-

mina la presentación de muchos hechos, de gran valor como experimentales.

Este es el caso de la ganadería lanar andaluza, a la cual la feracidad del medio, las alternativas considerables de alimentación, y el régimen, en general estante, o más bien trasterminante, a que está sometida, le imprime caracteres muy interesantes, dignos de estudio.

El ganado lanar de Andalucía, estando casi todo él comprendido en la gran familia de razas merinas, ya que los representantes de la raza churra están poco extendidos, y otras razas indígenas (raza negra de Carmona, raza de las marismas, etc.), son razas locales que están por estudiar y de todas maneras de escasa representación económica, tiene desde muy antiguo características propias que le separan del resto de los merinos españoles. Es un caso análogo al observado, y ya mencionado anteriormente por nosotros respecto al mismo merino trashumante, si se compara el tipo extremeño con el segoviano por ejemplo. En general nuestras comarcas meridionales, Extremadura y Andalucía, producen lanares más grandes, de mucho mayor peso, por regla general el doble del que tienen los ganados lanares producidos en las altitudes de la meseta castellana.

Si a ello se añade además, que desde hace muchísimos años, que precisa contar por lustros, los ganaderos de Andalucía han ido terminando con la trashumación, por el cambio de régimen de la propiedad, la terminación de muchos señoríos, el absentismo de la nobleza rancia que entretenía las cabañas trashumantes, y otras causas, todo ello ha influido en que el ganado andaluz de lana, en su régi-

men estante haya adquirido caracteres nuevos que le separan y diferencian netamente del resto del ganado merino español.

Esta necesidad se hizo bien patente en el Concurso nacional organizado por la Asociación general de Ganaderos en 1907, primero de la serie racional de ellos que marca una nueva época en nuestra ganadería, en el cual el ganado merino de los criadores andaluces era de todo punto incomparable con el resto de los merinos españoles, por su gran tamaño, su precocidad y los caracteres de la lana.

Los enunciados fueron motivos más que suficientes para que el Jurado, procediendo lógica y racionalmente, se viera en la necesidad de separar los merinos de Andalucía para poderles calificar, creando con tal motivo la *raza merina andaluza*.

Los caracteres del merino andaluz se han definido en los concursos posteriores, en los provinciales y comarcales celebrados en Andalucía, hasta adquirir por toda clase de títulos el dictado de verdadera raza.

Y la consideración de tal llega a tal extremo que la misma Asociación general, en su programa del Concurso de ganados de 1921, aplazado hasta el 1922, hace un apartado completamente diferente de las razas merinas con el ganado de Andalucía, la llamada raza merina andaluza, a la que denominan simplemente *raza andaluza*.

Hé ahí el estado histórico de la cuestión.

El hecho de la existencia en Andalucía de merinos de mayor talla y mayor rendimiento que los merinos castellanos, y en general el típico trashumante, es conocido desde muy antiguo. Es más, parece

probable, que el tipo originario del merino fuera grande, como el andaluz lo es actualmente, y como lo ratifica la existencia de hermosísimos lanares de gran tamaño por todo el Norte africano, de donde, por toda clase de datos, se sabe que proceden los merinos españoles.

Fué posteriormente, después de la creación de la raza merina en España, hace muchos siglos, cuando el régimen trashumante, con sus variantes de alimentación exageradas, las grandes mortandades ocasionadas en los intensos recorridos polvorientos, ocasionaron, por raquitismo, el empequeñecimiento del tipo, hasta llegar a esos tipos de merinos, que todavía se reconocen, con pesos de poco más de 25 kilos el ganado adulto.

Algunos zootécnicos definen el agrandamiento del merino en el ganado andaluz, por la supresión de la trashumancia, a cuyo hecho se achaca igualmente el embastecimiento de la lana, que, como veremos, obedece en realidad a otras causas.

P. Diffloth, en su obra titulada «Moutons», describiendo los merinos españoles, dice: «Algunos ganaderos de Andalucía han logrado mejorar sensiblemente el ganado, y por la supresión de la trashumancia, el establecimiento de una alimentación intensiva, y de una estrecha selección, regularizan la conformación de los sujetos, mejorando la producción y la calidad de la lana.»

Contamos, pues, con una raza bien definida de ovejas en Andalucía, la raza merina andaluza, o simplemente raza andaluza.

En Andalucía existen además la raza churra típica, con excelentes ejemplares, contando con muy buenos rebaños, que nosotros sepa-

mos, en la provincia de Sevilla, muy bien descritos por el zootécnico español don Santos Arán, en su obra «Ganadería sevillana», 1912; la raza churra estambarrera, de la que hay rebaños en Sevilla, Córdoba, Jaén, y tal vez otros sitios; y otras razas locales, todavía poco estudiadas, que hemos mencionado.

Por punto general la producción de todos los lanares en Andalucía, sea cual fuere su raza, se hace de análoga manera, y con las mismas tendencias de producción carne-lana. Al definir estos extremos en el merino andaluz, casi por extensión, se podrá generalizar a todo el lanar que se cría en la región andaluza.

Andalucía no es región donde hoy se cría en gran abundancia el ganado lanar, el cual no constituye la industria típica más corriente. La atención de los ganaderos está constantemente solicitada hacia el caballo y la vaca, sobre todo en estos últimos años, en que la orientación mundial deriva hacia el vacuno, y especialmente en los recientes en que el comercio lanero viene sufriendo una crisis, que más que grave es mortal.

De ganado merino trashumante no queda casi nada. En la provincia de Córdoba existen solo tres ganaderías de merino fino trashumante, pertenecientes a ganaderos que viven la parte de la provincia llamada Sierra.

El efectivo ovino de Andalucía, según la estadística más veraz hasta ahora publicada, la del Negociado de Higiene Pecuaria, por el Ministerio de Fomento, es en 1921, de 2.149.993 cabezas, distribuidas numéricamente por el siguiente orden de provincias:

Córdoba	437.290
Granada	351.296

Sevilla.....	346.817
Jaén.....	321.214
Almería.....	270.811
Cádiz.....	156.544
Huelva.....	137.244
Málaga.....	128.147

Así, pues, del total efectivo de lanares en toda España, que la dicha estadística fija en 20.521.577, la región andaluza cuenta con una décima parte, ya que el total de las ocho provincias apuntadas es de 2.149.993. Como se vé, Andalucía, apesar de su gran extensión y de sus recursos forrajeros, no es esencialmente país de lanares, ya que Córdoba, la provincia más rica en ellos, ocupa el número 18 en orden numérico entre las demás de España. Esta misma riqueza ovina de la provincia de Córdoba, la explica esa parte de la provincia que hemos denominado la Sierra, que por su carácter montuoso es más propia para la cría ovina, y linda extensamente con la provincia de Badajoz, que es la primer provincia española por la riqueza y calidad de sus lanares.

Apesar de ser Córdoba la primera provincia andaluza por su riqueza en lanares, véase lo que dice la Memoria del Concurso provincial de ganados celebrado en dicha ciudad el año 1917: «Los lanares en nuestra provincia tienen escasa importancia. En la sierra hay algunas buenas ganaderías de merinos finos. Nuestros fértiles terrenos de campiña alimentan bien los vacunos, y entre ambos el ganadero no duda. Prestigiosos ganaderos, entre ellos don Francisco Amián, actual presidente de la Cámara agrícola de Córdoba, abogan por una mayor atención hacia este ganado y porque se trabaje en su fomento, muy necesario para bastantes zonas de la provin-

cia, que con él tendría un excelente aprovechamiento.»

«Nuestros merinos finos son buenos, sigue diciendo la Memoria, pero su importancia numérica es escasa. Nuestro mayor efectivo lo nutre el *merino andaluz*, al que todavía muchos de nuestros ganaderos llaman merino cruzado, porque para producirlo acuden al cruzamiento directo del merino con el manchego, si bien la mayoría seleccionan el tipo que por mestizaje se viene produciendo desde tiempo inmemorial.»

En el mentado trabajo de Ganadería sevillana, don Santos Arán, describe el conjunto del merino andaluz de esta manera: «La subraza merina es la que más abunda en la provincia, variando mucho sus caracteres en cuanto a la lana, pues entre los rebaños que se aproximan al fino y los que caen casi dentro de la clasificación del basto, existen numerosos intermedios, quizás tantos como propietarios.»

«En unos el bellón aparece denso, apretado, de mechón cuadrado, como los rebaños de los señores Marqués de Tablantes e Ibarra; en otros del Sr. Sánchez Dalp, abierto y con mechón en punta, que indica menos finura.»

«Sin embargo, dentro de la tendencia de obtener carne y lana abundante, el ganado del Sr. Sánchez Dalp, si no perfecto, es muy sobresaliente, máxime considerando ser género de explotación puramente pastoral.»

Otra opinión muy valiosa se recoge en la Memoria general del Concurso nacional de Ganados celebrado en Madrid el 1913, en que al describir el ganado presentado, dice, bajo el epígrafe «Ganado lanar andaluz»:

«Hermosos ejemplares constituían

los cinco lotes presentados en esta sección destinada al ganado andaluz, es decir al que los ganaderos andaluces llaman *merinos blancos andaluces*. Magníficos erantambién los de los tres lotes de corderos presentados, y la sección especial creada por iniciativa del Sr. Sánchez Dalp para premiar un lote de cuatro reses de dicha raza que dieran mayor peso en carne y lana.»

«Indudablemente no se pueden considerar como representación de la ganadería andaluza los lotes presentados. Tanto éstos, como otros que pudieron concurrir del señor Patiño, etc., son, por su desarrollo, extraordinarios ejemplares de una subraza de gran tamaño, mientras que la mayoría de las ganaderías andaluzas son de menor tamaño. Pero aun entre los tipos expuestos hay diferencias notables, según la orientación seguida por cada ganadero.»

«Buscan los unos tamaño, mientras los otros se preocupan principalmente de la forma; aspiran algunos a lograr un vellón muy nutrido, y no falta quien se preocupe de la calidad de la lana. Y estas diversas orientaciones, perseguidas con constancia e inteligencia dan lugar a modificaciones en el aspecto y en las producciones de las reses, modificaciones que, una vez *consolidadas* en el ganado, hasta el punto de ser transmisibles por herencia, deben ser consideradas como motivo suficiente para que la agrupación que las posee sea considerada como una subraza.»

Es de notar esta singular llamada de la Asociación de Ganaderos acerca de la diversidad de tipos que caracterizan el ganado andaluz, el cual en realidad no es una sola raza, sino varias razas con características propias, o si se

quiere, una raza merina especial, la andaluza, con subrazas características. De aquí la necesidad de la persistencia en los Concursos, y la necesidad de organizaciones comarcales, para conocer a fondo la ganadería existente, aún por descubrir.

Para terminar este bosquejo de conjunto de la raza andaluza, citaremos la reseña del ganado presentado en el Concurso provincial de Córdoba del 1920, que se hace en la Memoria redactada por la Asociación general, en la que, con mucha desorientación, se dice lo siguiente:

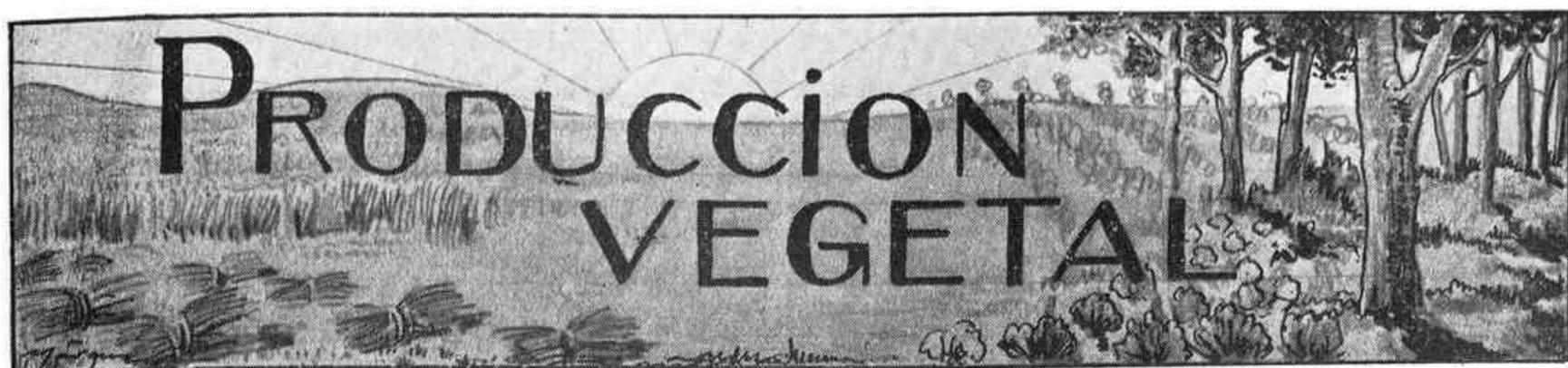
«El lanar típico del país, no es malo, pero resulta algo indefinido: ni es el manchego, ni es el merino fino. Bien adaptado constituye un factor importante en la explotación de las tierras para su aprovechamiento y fertilidad. La iniciativa ganadera, puede en este aspecto, hacer mucho mejorando la conformación de las reses y la finura de la lana, sin que disminuya la cantidad o peso del vellón».

Este cuadro, que acusa mucha desorientación con relación a los anteriores, sirve sin embargo, para probar la diversidad de la raza andaluza, con sus numerosas subrazas merinas, variantes de condiciones geográficas, de régimen, etc., que, con el tiempo hay que esperar que se vayan estudiando y conociendo mejor.

Por lo pronto, tal vez convendría en los concursos dividir el merino andaluz en grande y pequeño, como se hace con la raza manchega, o ganado de sierra y de campiña, puesto que la trashumación es práctica que está casi abandonada en las provincias andaluzas.

Hé aquí caracteres métricos de la raza merina andaluza, recogidos

(CONCLUIRÁ EN EL PRÓXIMO NÚMERO)



DIVULGACIONES DE PATOLOGÍA VEGETAL

Los pulgones

Por ANTONIO DE LA HUERTA, Ingeniero Agrónomo

Muchísimos son los vegetales que se ven atacados por pulgones y aquellos en que la plaga toma incremento se les vé deformarse, languidecer, debilitarse y algunas veces hasta morir. Los pulgones atacan a árboles como el *Aphis Amigdalidis* (pulgón del almendro), a plantas del gran cultivo, como el *Aph. Fabae* (pulgón de las habas), a plantas del pequeño cultivo o de huerta como al *Aph. Brassicae* (pulgón de la col), y hasta las plantas de jardín, como el *Aph. Rosarum* (pulgón del rosal), siendo por tanto su ataque muy variado y causando muchos destrozos en las cosechas, las cuales hace disminuir, por cuyas razones he creído debe fijarse la atención sobre tan interesantes insectos.

Clasificación.—Los pulgones pertenecen al orden de Hemípteros, suborden Homópteros, familia Afídidos y género *Aphis*, teniendo por consiguiente todos los caracteres propios de la clasificación y distinguiéndose entre ellos el multiplicarse por partenogenesis, es decir dando lugar a otro ser sin el concurso del macho.

Daños que causan.—Producen deformación de los organismos sobre los cuales actúan dando lugar a enroscamientos y deformación

de tejidos; como son chupadores, succionan la savia y presentándose en número grandísimo, dan lugar a una debilidad del vegetal, que a veces causa la muerte. Como expelen al exterior una melaza que recubre las hojas, es corriente se fijen sobre ella los hongos, que constituyen la fumagina, impidiendo por tanto que dicho órgano verifique normalmente la función propia de él.

Caracteres.—La cabeza, el tórax y el abdomen forma casi una sola pieza. Tienen como característico en la parte posterior del cuerpo, dos cornículos que segregan materia azucarada, de la cual son muy ávidas las hormigas, por lo que es casi seguro verlas trepar por los vegetales atacadas del pulgón. Alguno de ellos, aunque pocos en número afortunadamente, segregan por su cuerpo una sustancia cerosa que hace que sea difícil su ataque por insecticidas líquidos. Los colores que tiene son variadísimos, como por ejemplo el del trigo que es verde el abdomen, la cabeza negra, el de las habas que tiene sus alas blanquecinas con nerviaciones amarillas; el de la encina de un verde fuerte, etc.; dándose el caso de que algunos vegetales son atacados por dos

especies de pulgones y otras veces hasta por cinco.

Biología.—El primer pulgón que aparece en primavera es áptero, sufriendo cuatro mudas y al cabo de unos diez días está en condiciones de reproducirse, dando lugar, sin concurso de macho, a otros pulgones, repitiendo esto en varias generaciones hasta que ya entrado el verano empiezan a aparecer seres alados, que también se multiplican por partenogenesis. Es curioso ver el momento del parto de los pulgones, los cuales se ayudan con las patas, las que mueven rápidamente, apareciendo del nuevo ser primero la parte posterior que la anterior.

Al final del verano o principios del otoño comienzan a presentarse los pulgones sexuados, machos y hembras, éstas ápteras y los otros alados, empezando el aparamiento para dar lugar a los huevos de invierno. Estos son en un principio de color amarillento, ennegreciéndose al cabo de unos días y estando fijados en las resquebrajaduras de los ramos por una materia gomosa, la cual les recubre para preservarles de la humedad y las bajas temperaturas. El tamaño de los huevos es muy pequeño por lo cual no se ven a simple vista y para apreciarlos es necesario usar la lupa.

El número de generaciones se puede calcular en diez o doce cada año, según las localidades. A la décima generación se puede calcular el número de insectos procedentes de la primera hembra en 125.000 pulgones, por lo cual no es extraño el daño que hacen.

Tratamiento.—Una fórmula que ha dado gran resultado en la extinción de los insectos que están desprovistos de materia cerosa que les recubra, que es lo corriente, es la que ponemos a continuación:

Agua.....	97	litros
Solución titulada de nicotina al 10 por 100.....	1'5	»
Alcohol desnaturalizado de 90 grados.....	1'5	»
Jabón negro.....	200	gramos

El competente Ingeniero Agrónomo, especializado en Patología Vegetal, señor Nonell Comas, ha empleado con éxito en Cataluña las siguientes fórmulas:

PREVENTIVA

Cresilato sódico.....	4	litros
Agua.....	100	»

Preparación de la fórmula.—Basta mezclar el cresilato sódico con el agua y después de un fuerte batido pulverizar los frutales con esta mezcla antes de la foliación:

EXTINCIÓN

Jabón blando (Moll).....	5	kilos
Pyridina comercial.....	2	litros
Agua.....	100	»

Preparación de la fórmula.—Disuélvase el jabón en agua caliente; tamícese la disolución con lienzo fino, complétese con agua hasta 100 litros y al usarla incorpórese la pyridina. Aplíquese con pulverizador.

EXTINCIÓN

Jabón negro (Moll).....	4	kilos
Carbonato sódico.....	100	gramos
Nicotina (12 grados Baumé)..	2	litros
Agua.....	100	»

Preparación de la fórmula.—Disuélvase el carbonato en el agua y viértase en una vasija donde previamente se habrá disuelto el jabón con cinco litros de agua hirviendo, añádase agua hasta obtener 100 litros y agitándose previamente la disolución incorpórese la nicotina. Aplíquese con pulverizador.

La Dirección general de Manufacturas del Estado y de Contribu-

ciones indirectas de Francia, aconseja la siguiente fórmula de extinción:

Extracto de jugo de tabaco (100 gramos por litro de nicotina).....	1 litro
Jabón negro (Moll).....	1 kilo
Cristales de sosa.....	200 gramos
Alcohol desnaturalizado.....	1 litro
Agua.....	100 »

Observación.—Hay que ensayarla antes de aplicarla contra las plantas hortícolas, pues, según la especie y estado vegetativo debe de rebajarse más y más, suprimiendo algo de sosa y de nicotina. Para los frutales, si es en el momento de la floración, debe también rebajarse la concentración que indica la fórmula.

La sección de Plagas del Campo ha empleado con éxito la siguiente fórmula de extinción:

Nicotina de 94 grados.....	53 gramos
Jabón negro.....	500 »
Agua.....	100 »

Las fórmulas a base de petróleo bastante usadas hace tiempo, no son de aconsejar por temor a quemar las partes tiernas, dando lugar en los frutales, al cabo de algunos meses, a que se resquebraje la corteza.

Lucha biológica.—Bastantes coccinélidos, entre los cuales se encuentran los insectos conocidos vulgarmente con el nombre de mariquitas, atacan a los pulgones destruyéndolos en gran número y por tanto aminoran la plaga. También algunos Himenópteros icneumónidos atacan a los pulgones, aunque no tienen la importancia que los anteriores.

La provincia de Córdoba se encuentra bastante castigada por los pulgones, por lo cual sería necesario se tomaran medidas para ver de poderles atacar, pues si así se hiciera, el labrador vería bastante aumentada su cosecha.

Córdoba, Junio 1926.

Protección al olivo ⁽¹⁾

Por MIGUEL MORENO ROLDÁN

Quiero dedicar las primeras cuartillas que escribo para esta Revista a ser un guarismo más en el número, todavía muy escaso, de los que defienden la importante riqueza olivarera.

Mucho se ha escrito y dicho sobre el tema; pero no habrá sido lo suficiente cuando de una manera casi constante, se halla amenazada dicha producción de verdaderos peligros que tienden a anularla.

En otro país el problema estaría resuelto desde mucho tiempo. En España, este asunto, como otros muchos, parece insoluble, principalmente por falta de actuación colectiva, de colaboración ciudadana.

Hace veinticinco años, se escribía en obras muy documentadas el porvenir que le estaba reservado al cultivo del olivo en nuestra nación; la importancia que tendría para nuestro comercio exterior el favorecer y mejorar la elaboración de aceite, y como

(1) En prensa el presente número, ha publicado la «Gaceta» del día 9 el R. D. de protección al aceite de olivas, cuyo texto comenzamos a transcribir en otro lugar de esta Revista. Aunque en él se recojen las aspiraciones de un gran número de congresos y asambleas de olivicultores, creemos que la publicación de este artículo, por la orientación que marca al asunto, ha de ser de gran interés para nuestros agricultores en general, y, muy especialmente, para los consagrados a la industria de aceite.—(N. de la R.)

consecuencia, la intensificación y perfeccionamiento de este importante cultivo.

El tiempo ha transcurrido en balde, y si bien, es cierto, que se ha progresado bastante en el aspecto técnico, no podemos decir lo mismo en el orden económico.

El régimen de tasa y el cierre de fronteras que tan funestamente se le ocurrió disponer a un ministro, hizo perder muchos millones de pesetas a la economía nacional, perjudicando uno de los pocos productos de exportación que, precisamente por este carácter, no sólo debía ser respetado, sino favorecido y hasta subvencionado, como ocurre en el extranjero con ciertas producciones industriales.

Es preciso divulgar, de una manera insistente, la importancia y significación de la riqueza olivarera.

Proteger el olivo, significa conservar el crecido valor que hoy tienen 1.655.114 hectáreas que hay plantadas de olivar, según la última estadística del Consejo Nacional Agronómico, cuyas tierras, en su mayor parte, sólo reúnen buenas condiciones para ese cultivo. ¿Qué sería, por ejemplo, de esa inmensa colonia que desde La Carlota a Ecija se extiende hasta el Guadalquivir, si sus propietarios tuvieran que abandonar por ruinoso el inteligente cultivo que hoy practican? ¿Querrían decirme que cultivo más provechoso se podría implantar en aquellos terrenos arenosos, fríos, sin cohesión, tan incapaces para el cultivo cereal y de leguminosas como impropios para pastos?

Proteger el olivo, significa la posibilidad de incrementar la riqueza de la nación, poblando de productivos olivares una gran superficie de terreno, quizá doble de la actual, dedicado indebidamente a cultivo cereal con muy escaso rendimiento, a pastos de corta producción o a extensos montes bajos en los que solo vegetan grandes jarales, como ocurre en una buena parte de la zona de la sierra, donde hoy se inicia un gran resurgimiento al dedicar muchas actividades y entusiasmos a la plantación de olivos, transformando terrenos de constitución física muy aceptable, que apenas

valen hoy 200 o 300 pesetas hectárea en buenas estacadas y plantonares que en pocos años triplican su valor.

Proteger el olivo, no es solo enriquecer el territorio nacional, sino que implica protección a la industria, pues, garantiza la subsistencia de cinco mil fábricas aceiteras y la industria de extracción de aceites de orujo, preparación del fruto comestible, fabricación de jabones, capachos, etc.

Ante el valor que todo esto representa, deben sacrificarse toda clase de intereses, por muy respetables que parezcan, porque cualquier debilidad o complacencia, pueden comprometer una riqueza que afecta grandemente y cada día más a la economía nacional.

Así es que en estos tiempos pedir el desarrollo de la fabricación de aceites de semillas y por añadidura la importación de aceites de oliva, me parece un sarcasmo dentro de un país olivarero, pues lo primero sólo debiera autorizarse *cuando lo pidieran los olivicultores* y lo segundo en el caso improbable de que faltara aceite en España por haber exportado abundantemente.

Ya sé que con este régimen, tendríamos que consumir el aceite a precios elevados, más que los actuales; pero es preciso decirlo, aunque ello resulte impopular: en interés de todos hay que gravar accidentalmente el presupuesto de cada español en unos céntimos, antes que perjudicar una riqueza que cada día más ha de pesar en nuestra balanza comercial.

Por otra parte, ese inconveniente habría de tener, de una manera indirecta, su contrapartida, pues del bienestar de una nación como igualmente de su ruina, participan en general todos los ciudadanos, y al fomentar una riqueza no solo se fomenta el trabajo que de ella depende, sino el de todas las actividades que sucesivamente se encadenan.

No debe de olvidarse tampoco, que esa nebulosa que hoy forma el mundo político internacional, puede, acaso, plasmar algún día, en el orden económico, en acuerdos que tiendan a encauzar la producción pro-

pia y típica de cada país, y entonces ¿quién podría arrebatarnos las condiciones naturales de suelo y clima que hacen de España, potencialmente, el primer país del mundo para la producción de aceite?

Es indispensable que todo el mundo sepa, que el aceite puro de olivas, bien elaborado, es la grasa vegetal más higiénica, sana y agradable que existe; que es superior como alimento a toda otra clase de aceites de semillas; cacahuete, algodón, colza, sésamo, lino, etc., y por lo tanto superior también a las mezclas de éstos con aquél. En la Farmacopea el aceite puro de olivas es el preferido para la preparación de diversos agentes terapéuticos.

Es de imprescindible y urgentísima necesidad, que no sólo en estos días, sino también en lo sucesivo, los olivicultores actúen de una manera eficaz y activa, a fin de que en todo momento se legisle y considere a los intereses de la industria semillera como subordinada y secundaria respecto de la del aceite de oliva.

También es necesario que los olivicultores se den cuenta de que sólo el aceite *bueno* de olivas es el que puede destinarse a usos comestibles y, por lo tanto, deben procurar, ellos los primeros, evitar que se expendan al público esos aceites de 8 y 10 grados, fétidos, procedentes de fruto averiado en largo entrojamiento, que hasta provocan trastornos digestivos y además sirven de argumento a los semilleros para pedir las mezclas.

Estas, que nunca debemos consentir, incluso los consumidores, que se hagan de una manera impune, deben ser estudiadas por personal competente, con vistas a la

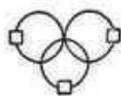
exportación y enviar a los mercados extranjeros comisionados que estudien los *coupages* y recojan datos de los gustos de los consumidores, caracteres de las marcas preferidas y posible introducción o ampliación de mercados para las clases selectas españolas.

Hay que tener presente que en los países de Subamérica, desde hace muchos años, se dieron a conocer y eran muy aceptados los aceites italianos con mezcla prudencial de aceite de algodón, y que las casas exportadoras francesas también emplean las mezclas con éxito, estando acostumbrados aquellos públicos a consumir aceites mezclados, de esmerada presentación, aunque inferiores a los puros de oliva para cualquier persona de gusto depurado.

Con ello no queremos decir que se intensifique la mezcla; pero sí poner de relieve el hecho, por si de su estudio experimental resultara algún beneficio que hubiera de redundar en nuestra exportación.

Terminando estas líneas, llega a nuestras manos la sección agrícola de *La Libertad* y nos informa de que lo mismo ocurre actualmente en Alemania, según observaciones recogidas allí por el ingeniero agrónomo agregado a la Embajada de España en Berlín, Sr. Casado de la Fuente, quien pronunció una interesante conferencia en el Instituto de Ingenieros Civiles.

Conviene estudiar, pues, estas orientaciones y estar siempre alerta en la defensa del aceite de oliva, como muy oportunamente lo hicieron en ocasión reciente el Sr. Zurita y sus dos compañeros representantes de las regiones olivareras.



Prados y Pastos

Por ABU BEITAR

El problema zootécnico en España se fundamenta sobre bases de alimentación. Alimentar nuestros ganados al máximum; dar de comer a los numerosos rebaños que en verano pueblan las rastrojeras de nuestras campiñas y en invierno se remontan a los picachos de nuestras elevadas cordilleras; saciar el hambre que incessantemente corroe las entrañas de las hembras reproductoras; apagar el deseo, jamás satisfecho, de nuestros briosos y bellos caballos sementales.

Hé aquí el árduo y complicado problema de la ganadería española.

Según los datos estadísticos sobre la riqueza ganadera de España, publicados por la Dirección general de Agricultura, Minas y

Montes, existen en la actualidad 36.849.252 cabezas de ganado, cuyo detalle es el siguiente:

Caballar.....	722.912
Mular.....	1.294.912
Asnal.....	1.137.960
Camellos.....	4.262
Vacuno.....	3.718.189
Lanar.....	20.521.677
Cabrio.....	4.268.056
Cerda.....	5.151.988

En la Memoria que sobre *Prados y Pastos* publicó en 1905 la ya referida Dirección general de Agricultura, se consignan los datos siguientes, acerca del número de hectáreas explotadas en nuestra nación como dehesas de pasto y monte:

NOMBRE DE LAS REGIONES	DEHESAS DE PASTO Y MONTE — HECTÁREAS
1. ^a Central o de Castilla la Nueva.....	2.250.802
2. ^a La Mancha y Extremadura.....	4.426.000
3. ^a Castilla la Vieja.....	1.541.729
4. ^a Aragón y Rioja.....	2.521.763
5. ^a Leonesa.....	2.395.035
6. ^a Galicia y Asturias.....	2.583.650
7. ^a Navarra y Vascongadas.....	1.248.660
8. ^a Cataluña.....	1.441.309
9. ^a Levante.....	1.313.159
10. Andalucía oriental.....	1.842.092
11. Andalucía occidental.....	1.998.990
12. Islas Baleares.....	261.858
13. Islas Canarias.....	230.500
TOTAL.....	24.055.547

En la misma Memoria se con- general de los valores calculados
 signa también el siguiente resumen para aprovechamientos forrajeros.

NOMBRE DE LAS REGIONES	PASTOS EN DEHESAS Y MONTES	HIERBAS, HENOS Y DEMÁS FORRAJES	PAJAS Y RASTROJOS DE TODAS CLASES	VALORES TOTALES
1. ^a Central o Castilla la Nueva.	7.222.036	1.350.578	22.837.960	31.410.574
2. ^a La Mancha y Extremadura.	54.358.500	2.290.500	33.395.250	90.044.250
3. ^a Castilla la Vieja.....	3.353.533	15.637.983	34.447.165	53.438.681
4. ^a Aragón y Rioja.....	9.951.355	23.323.066	23.334.840	56.609.261
5. ^a Leonesa.....	34.946.827	20.837.872	39.416.643	95.201.342
6. ^a Galicia y Asturias.....	18.683.150	123.384.984	18.046.050	160.114.184
7. ^a Navarra y Vascongadas....	19.509.656	25.133.044	12.800.214	57.442.914
8. ^a Cataluña.....	7.085.562	21.621.902	21.852.068	50.559.532
9. ^a Levante.....	1.400.053	34.167.715	15.311.830	50.879.598
10. Andalucía oriental.....	10.128.712	21.910.000	23.547.600	55.586.312
11. Andalucía occidental.....	26.740.066	5.403.487	32.361.749	64.505.302
12. Islas Baleares.....	615.935	1.011.032	4.997.570	6.624.537
13. Islas Canarias.....	691.500	270.000	3.435.000	4.396.500
TOTALES.....	194.686.885	296.342.163	285.783.939	776.812.987

Partiendo de la clasificación que generalmente se establece para co-

nocer el ganado que mantiene una hectárea de prado, tendremos:

CLASES	NÚMERO DE CABEZAS MENORES	CLASES	NÚMERO DE CABEZAS MENORES
1. ^a	25	9. ^a	3
2. ^a	18	10. ^a	2
3. ^a	16	11. ^a	1 1/2
4. ^a	14	12. ^a	1
5. ^a	11	13. ^a	3/4
6. ^a	8	14. ^a	1/2
7. ^a	6	15. ^a	1/4
8. ^a	4		

Esta clasificación, que acaso parezca algo difusa, es la más apropiada a las circunstancias espe-

ciales de nuestro país, en que la variedad de terrenos aplicables a pastos, es infinita.

Ahora bien: comparando el número de hectáreas dedicadas a pastos y relacionándolas con el de ganado de todas las especies que actualmente poseemos, resulta que las 24.055.547 hectáreas que se hallan explotadas en España como dehesas de pasto y monte, sostienen una población animal de 36.849.252 cabezas, lo que equivale a decir que cada una de ellas necesita 1,05 hectáreas para alimentarse.

En idénticas superficies, Inglaterra alimenta 15 cabezas de ganado; Holanda, 10, y Francia, 8.

Argumentar ahora la necesidad de mejorar nuestros prados, y razonar la conveniencia de intensificar su producción, lo creemos innecesario. Los números con su elocuencia, y, sobre todo, el deber que tenemos de contribuir al resurgimiento y esplendor de nuestra amada Patria, dicen de por sí mucho más que todo cuanto nosotros pudiéramos expresar. Únicamente consignaremos que, el problema social de España no se soluciona sólo con escuelas; sino que es de índole más prosáica, de naturaleza más ordinaria: es, ante todo y sobre todo, cuestión de *beefsteaks*.

Y, como estos nos los suminis-

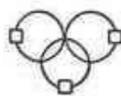
tran los ganados, los que a su vez los engendran con las sustancias alimenticias que consumen, hé aquí el por qué del estudio de los *Prados y Pastos*, que en este número comenzamos.

Para su desarrollo adoptaremos el plan que generalmente se sigue en las obras clásicas que de esta cuestión se ocupan, comenzando, por consiguiente, por el estudio de los prados naturales y temporales, para concluir con el de los prados artificiales.

Daremos a conocer la flora más apropiada para su constitución, así como las ventajas que unos y otros reportan a la Agricultura y a la Ganadería.

Ya en el año 1857, tratando de este mismo asunto, decía Olázabal que: «el día que se plantearan en común algunos prados cubiertos de hierba espontánea y abundante en nuestro país; el día en que, en vez de andar errantes los ganados sin nutrirse apenas, se encontraran en un sitio dado y con verdadero alimento, nos avergonzaríamos quizás de haber diferido hasta ahora tan saludable determinación.

Palabras que parecen pronunciadas hoy, ante el espectáculo, *tan español*, de la trashumancia.



INFORMACIONES GENERALES

El Concurso Nacional de Ganados

Por J. S. M.

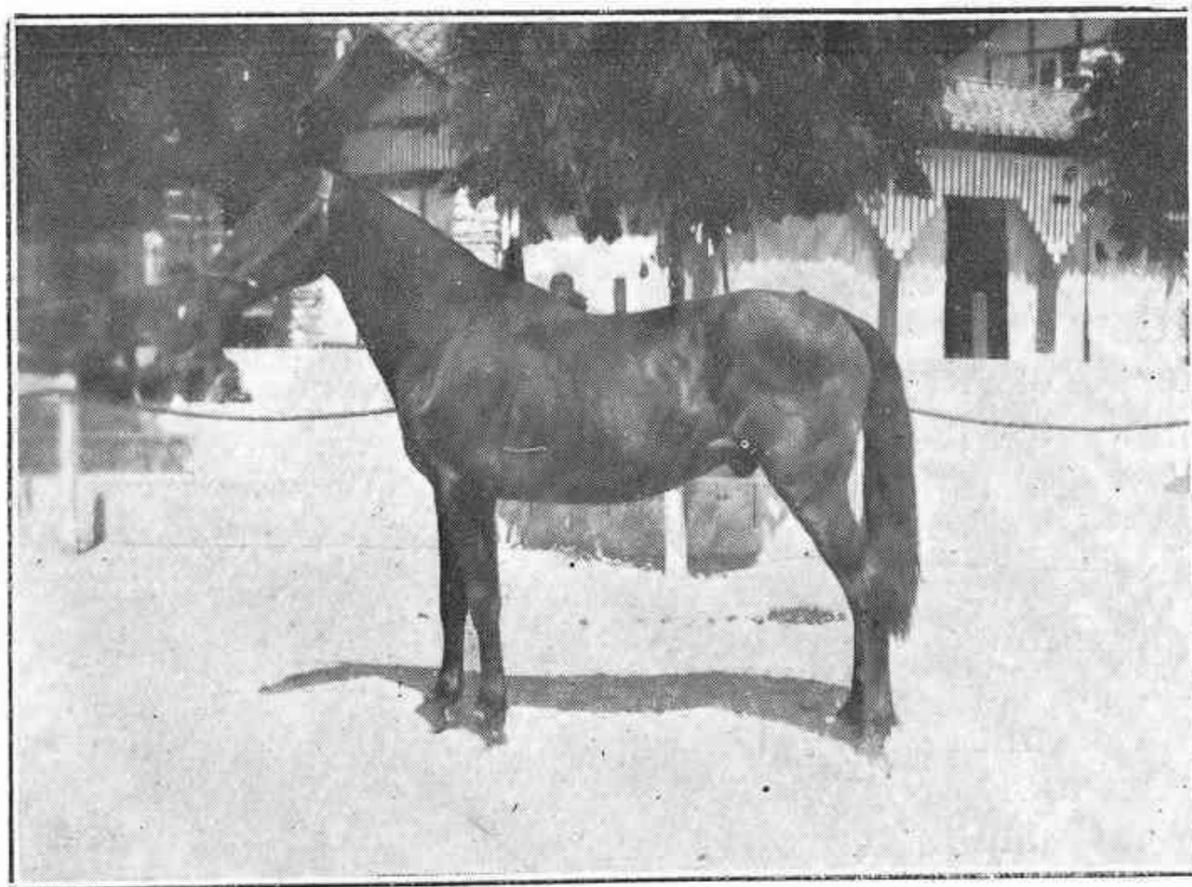
La labor que en beneficio de la ganadería española viene realizando la Asociación General de Ganaderos del Reino es digna de las mayores alabanzas.

En el Concurso Nacional que hace unos días se clausuró en Madrid, ha evidenciado su fuerza de voluntad inquebrantable y la orientación a seguir en cuestiones de producción animal en lo que respecta a su mejoramiento y progreso.

Y, si bien es cierto que el programa que ha servido de base para realizar las consiguientes inscripciones, no carece ni de lunares ni de faltas imperdonables, también lo es que en su amplitud y desmesurada extensión, se han querido recoger todas las manifestaciones y actividades de la industria animal española, tan intere-

sante y tan digna de apoyo y protección por parte de nuestras clases directoras.

Y, téngase en cuenta, que al hablar de auxilios y de protección, no nos referimos a la ayuda pecu-



«PEINADOR», SEMENTAL PURA RAZA ESPAÑOLA

niaria por parte de nuestros gobiernos. Dentro de la capacidad económica de España, acaso sea la nación que más millones invierta en la producción y remonta de ganado para sus ejércitos.

Nos referimos sólo y exclusiva-

mente a la parte técnica del asunto, hoy día, por razones que no vienen al caso, en manos de incompetentes.

Pero, prosigamos el estudio de lo que constituye la parte fundamental de estas líneas, dejando a un lado la cuestión de competencias.

El ganado caballar presentado al Concurso de referencia, ha sido muy numeroso, y, en general, excelente. Al grupo primero, destinado a sementales de raza española con aptitud para la silla, se han inscripto los más afamados criadores de España, entre otros el Marqués de Casa-Domecq, don Juan Vázquez, don Miguel R. Acosta, don R. y don M. Romero Benítez, don Antonio y don José Miura (sin opción a premio) y don Enrique Granda y Calderón de Robles.

La adjunta fotografía reproduce a *Peinador*, propiedad de don Leopoldo Castillo, de Puebla de la Calzada (Badajoz).

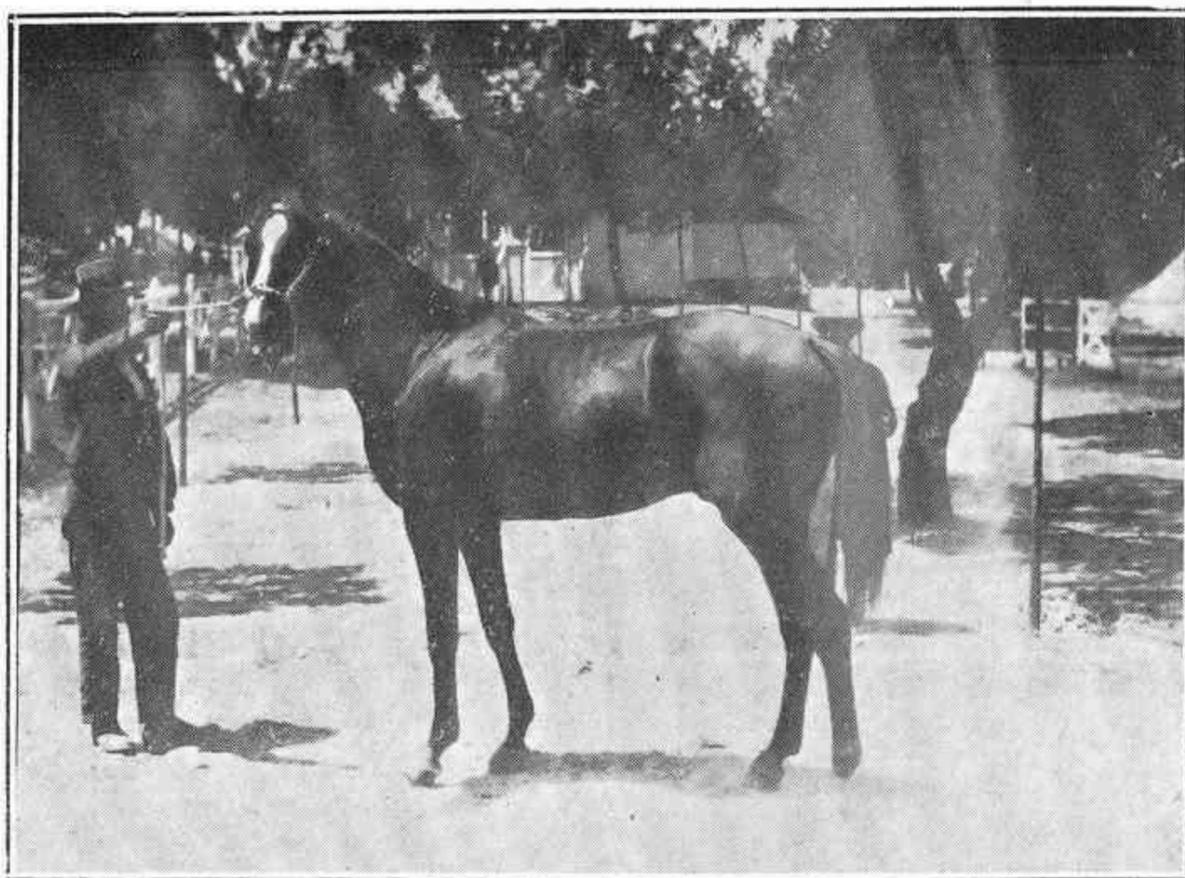
En las secciones destinadas a potros y yeguas de raza española también han sido muy numerosas las inscripciones. De todo lo presentado, sin duda que lo mejor han sido las yeguas, en las que el ganadero hace tiempo viene realizando una activa y seria labor de selección.

Reproducimos un lote de dos ye-

guas, propiedad del excelentísimo señor Marqués de Casa-Domecq, verdaderos ejemplares dentro de su categoría.

Las subrazas caballares españolas, a las que se les habían reservado las secciones 10 al 25, ambas inclusives, han tenido escasa representación.

No ha podido juzgarse la labor de Navarra en la mejora de su caballo, así como tampoco el progreso realizado por Castilla y por



«ORSINIO», ANGLO-ÁRABE

León en el acrecentamiento y mejora de su población caballar.

Lo mismo puede decirse de las subrazas gallega, asturiana, lebaniega y vasca, y de la llamada raza caballar losina.

El grupo segundo del programa, destinado a *puras sangres*, ha sido el más numeroso y el más interesante del Concurso, no sólo por la cantidad, sino también por la calidad de los animales inscriptos. Estos han sido ciento setenta, pertenecientes a las tres puras sangres oficiales: árabe, inglés y anglo-árabe.

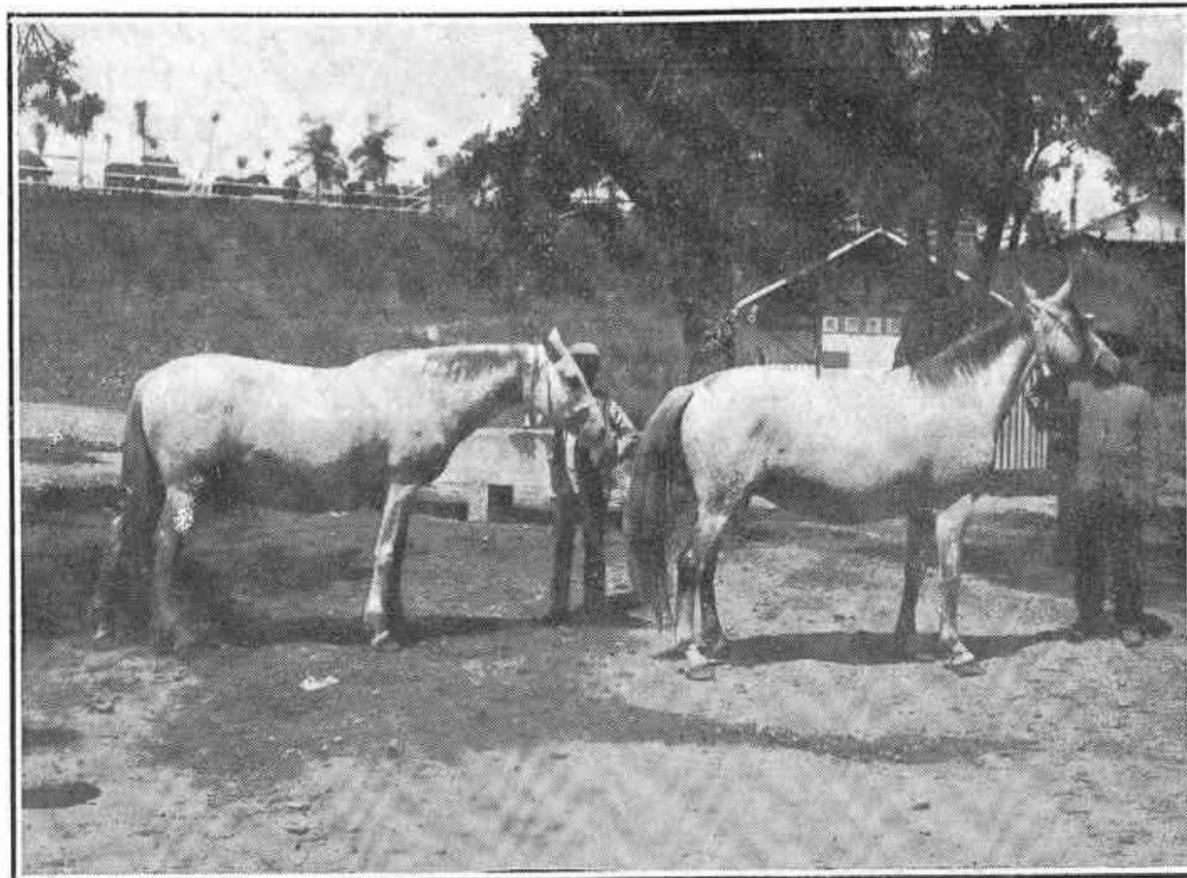
La fotografía adjunta reproduce a *Orsinio*, semental anglo-árabe, nacido en España, propiedad de don Pedro Cadenas Rejano, de Córdoba. El Jurado le ha concedido el segundo premio en su sección y el Estado lo ha adquirido en cinco mil pesetas.

El grupo tercero, de *cruzas parasilla*, también se ha visto ampliamente representado en todas sus secciones. Tanto los hispanos-árabes, como los hispanos ingleses e hispanos-an-

glo-árabes, han concurrido en número muy elevado y en calidad excelente. En total, las inscripciones de este grupo han sido ciento siete.

Resumen: la mejora de nuestra población caballar, principalmente la destinada a servicios de silla, es un hecho.

La atenta observación de lo que en la práctica sucede, y, sobre todo, la labor que en este sentido vienen desarrollando los veterina-



YEGUAS DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE CASA-DOMECQ

rios, comienza a dar sus resultados. El ganadero, estudiando y compulsando los datos del problema hípico, ha logrado orientarse en sentido beneficioso para la nación, según hemos podido comprobar en el V Concurso Nacional de Ganados, ha poco celebrado en Madrid.

Real Decreto-ley relativo al régimen de los aceites de olíva o comestibles

EXPOSICIÓN. PARTE DISPOSITIVA

Con fecha 9 de Junio del presente año, publica la *Gaceta* el siguiente importantísimo decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros.

EXPOSICIÓN

«Señor: Ha creído el Gobierno de Vuestra Majestad preciso abordar resueltamente el problema de la protección al aceite, de olíva,

uno de los más abundantes, famosos y genuinos productos nacionales, velando así por su justa reputación en los mercados mundiales y sacrificando a conservarlos y acrecerlos, incluso la posibilidad de llegar en el mercado interior al consumo obligado de mezclas y clases inferiores.

»Al amparo de una legislación titubeante, habíanse creado industrias exóticas, cuya transformación se facilita y favorece en provecho, precisamente de la nacional, y al mismo tiempo a ésta se le imponen plazos y restricciones que la obligarán a perfeccionarse.

»También se protege y estimula la producción nacional de la maquinaria que requiere la perfecta manipulación del fruto del olivo, para que tal industria no se aleje del lugar de su aplicación.

»Por último, Señor, se establece un modesto impuesto a la exportación de aceite, con aplicación forzosa a la propaganda genérica del artículo, marcando un camino de acción comercial colectiva que debe aplicarse a otras producciones nacionales, pues sin perjuicio de que cada cual trabaje su propia marca, a todos alcanzará la ventaja de la propaganda que del producto se haga de un modo genérico.

»Estas son, Señor, las esencias del Real decreto ley que el Gobierno que presido somete a la aprobación de Vuestra Majestad.

»Madrid, 8 de Junio de 1926.—
Señor: A. L. R. P. de V. M.—*Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

REAL DECRETO-LEY

»De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, y a propuesta de su presidente,

»Vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Se dará el nombre de aceite de oliva, aceite por antonomasia, únicamente al producto resultante del prensado u otro medio de la elaboración de la aceituna y su refinación, sin adición de sustancias ni práctica de otras manipulaciones que desvirtúen el origen y denominación de dicho producto.

»Se prohíbe dar el nombre de aceite de oliva o aceite comestible a cualquier otro líquido, ni siquiera a sus mezclas, sea cual fuere su composición y proporción, aun cuando a la palabra «aceite de oliva» precediere o siguiese un adjetivo cualquiera.

»Art. 2.º Se declara como único aceite comestible nacional para la exportación, el de oliva, tal como queda definido en el artículo anterior; pudiéndose autorizar por excepción para el consumo interior la mezcla de éste con otros derivados precisamente de frutos nacionales, excepto el algodón en la proporción y condiciones que se establecerán y con declaración de su composición.

»Art. 3.º En la elaboración, refinación, conservación de los aceites de oliva no se permitirán otra clase de operaciones ni manipulaciones que las autorizadas por las leyes sanitarias vigentes.

»Art. 4.º Toda sustancia u operación distinta de las autorizadas, según el artículo anterior, será considerada ilícita y castigado su empleo o práctica con las oportunas sanciones, prohibiéndose de un modo especial las siguientes:

»a) La adición al aceite de cualquier otro producto graso, en los de exportación, o distinto de los autorizados en los de consumo interior y aun cuando el fraude fuese conocido del comprador o consumidor.

»b) El uso de material o colorantes de cualquier clase que pretendan desvirtuar la naturaleza, pureza o aspecto del producto.

»Art. 5.º El régimen de fabricación, importación, empleo y venta de aceites en España, quedará sujeto a las siguientes reglas:

»A) La fabricación de aceites en el territorio nacional de la Península e islas Baleares se clasificará de la siguiente manera a los efectos del presente decreto-ley:

»1.º Aceites de oliva:

»a) Hasta el 5 por 100, o cinco grados, según locución vulgar, de acidez, que se podrán emplear en usos alimenticios sin ninguna limitación.

»b) De más de cinco grados de acidez, que requerirán una previa refinación hasta el límite mínimo de dichos cinco grados de acidez, para utilizarse en usos alimenticios, debiendo desnaturalizarse si excedieran de dicho límite de acidez y dedicarse a usos industriales.

»c) Aceites de orujo, destinados a aplicaciones industriales.

»d) Aceites de oliva mezclados con los de cacahuete o pepitas de uva de producción nacional, que podrán autorizarse para usos alimenticios en el debido estado de potabilidad y para el consumo interior con las restricciones que se reglamentarán, pero no para lo exportación.

»2.º Los demás aceites:

»a) Aceites vegetales, no secantes, de uso industrial, que sólo podrán utilizarse en este empleo previa desnaturalización. El aceite de algodón será necesariamente desnaturalizado en factorías del Estado.

»b) Aceites secantes de uso industrial, que solamente también podrán usarse en esta aplicación.

»B) El Estado declara protegí-

bles las nuevas fábricas de refinación de aceites de oliva nacionales, a cuyo fin las actuales productoras de aceites de semillas oleaginosas que se dediquen en lo sucesivo a la obtención o refinación del aceite de oliva cuando de ello sean susceptibles, y tanto en los puntos donde se encuentren enclavadas como por su traslado a aquellos otros del territorio español peninsular que lo requieran, quedarán exentas, durante un período de cinco años, del pago de contribución e impuesto a beneficio del Estado, la provincia o el Municipio.

»Si las necesidades de la producción exgieran nuevas instalaciones de refineras, a juicio del Gobierno, podrán también acogerse al régimen de auxilios para industrias protegibles, señalado en el Real decreto de 30 de Abril de 1924 en cuanto a exenciones de tributos, así como los constructores de maquinaria para la oleicultura, siempre que se trate de instalaciones en centros productores de aceites de oliva.

»El Gobierno acordará la mayor protección legal a la fabricación e instalación completa de refineras con elementos nacionales y asimismo a la fabricación de hojadelata en cuanto produzcan con destino a envases de exportación de cualquier producto nacional.

»Queda prohibida terminantemente la elaboración o refinación, en una misma fábrica, de aceites de oliva y de industriales de semillas oleaginosas, aunque sean producidas en el país.

»C) El régimen de importación general de semillas oleaginosas y sus aceites en España, quedará sujeto a las reglas siguientes:

»1.ª Los derechos de la copra o nuez de coco, coquillo, babasú e illipé, a que se refiere la partida

996 del Arancel vigente, serán de cinco pesetas por 100 kilos de peso bruto, por la segunda tarifa y de 12,50 pesetas por igual unidad por la primera tarifa.

»2.^a Los derechos de las semillas oleaginosas comprendidas en la partida 999 del Arancel vigente, se establecerán con arreglo a la siguiente clasificación:

»Partida 999.—Las demás semillas oleaginosas no expresadas: a) De cacahuete, colza, algodón, sésamo y soya, prohibidas. b) De cáñamo, adormideras, almendras y demás no comprendidas en las partidas 996, 997 y 998: 100 kilos peso bruto, primera tarifa, 6,25 pesetas; segunda tarifa, 2,50 pesetas.

Nota.—La importación de semilla de algodón sólo podrá realizar-

la la Comisaría Algodonera del Estado para las necesidades del cultivo de la planta.

»Partida 799.—Aceites de coco, de palma, decolorado y purificado, y los demás: por 100 kilos de peso bruto, primera tarifa, 80 pesetas; segunda tarifa, 40 pesetas.

»Partida 800.—Aceites líquidos vegetales secantes: los 100 kilos, peso bruto, primera tarifa, 180 pesetas; segunda tarifa, 60 pesetas.

»Partida 801.—Aceites líquidos vegetales no secantes: a) De aplicación alimenticia, prohibidos. b) De aplicación industrial: por 100 kilos de peso bruto, primera tarifa, 180 pesetas; segunda tarifa, 60 pesetas.

»Si algún año, por escasez de la

(CONTINUARÁ)

Mercados

La paralización que hace días se nota en los mercados, acentúa el malestar de nuestros agricultores, principalmente de los tenedores de trigos.

Muchas son las existencias que aún quedan por vender de la cosecha pasada, existencias que han de aumentar considerablemente con la recolección de la actual, buena en términos generales.

Hé aquí algunos precios:

CEREALES

Sevilla, trigo recio, 50 pesetas los 100 kilos; corriente, a 48; voltizo, a 47 pesetas. Córdoba, a 49 pesetas los 100 kilos.

Cebada.—Málaga, 34 pesetas los 100 kilogramos; Huelva, a 33; Sevilla, a 32; Córdoba, a 32.

Avena.—Sevilla, cotiza a 32 pesetas los 100 kilos; Córdoba, a 30.

Maíz.—Sevilla, de 30 a 31 pesetas los 100 kilos; Córdoba, a 30.

LEGUMBRES

Habas.—Sevilla, las mazaganas, a 38 pesetas los 100 kilos; las blancas, a 40 pesetas; las cochiqueras, a 37; Córdoba, a 37 pesetas; Málaga, a 40; Huelva, a 38 pesetas los 100 kilos.

CARNES

En Sevilla, los precios para el entrador, por pesetas y kilogramo canal, son: bueyes, a 3'35; toros, a 3'45; vacas, 3'45; erales y añojos, a 3'37; terneras, a 4'25; carneros, de 2'80 a 2'90; borregos, a 3'50.

Granada, ganado vacuno, 3'70 a 3'90 pesetas kilogramo en canal; lanares, a 3'30.

Ganaderos, Agricultores:

El mayor triunfo lo podéis conseguir aplicando

SUEROS Y VACUNAS

“GANS”

del Instituto Farmacéutico Ludwig Wilhelm Gans
A. G. en Oberusel Taunus (Alemania)

∴ ∴ ∴

Prevención y curación contra el Mal Rojo.-Neumonia contagiosa.-Cólera aviar. - Carbunco. - Glosopeda. Papera.-Pasterelosis.-Peste porcina.-Moquillo.-Tétano.

∴ ∴ ∴

PARA MAS INFORMES
DIRIGIRSE A LOS REPRESENTANTES:

En SEVILLA, Santa Ana, 9. Eugenio Lamparter.—En CÓRDOBA, Instituto de Higiene del Profesor R. Castejón, calle Sevilla, 12.—En BADAJOZ, Instituto Microbiológico Regional, del Doctor R. Salazar, calle Bravo Murillo, 13.—En BARCELONA, Monserrat y Plá, San Pablo, 33.

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE

